IN

FROM: BR IGARD V CASTRO LTDA PHONE NO.

BRIGARD&
CASTRO
PROPIEDAD tNTELECTUAL

Destlnatario

SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

Fecha: 11/23/2009

Asunto:

571 27976 NOV. 23-20091-294-03PM PI

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

IIIIUIIIIIII1IIIIIIIIUIIIIIIIIHII
No. 04-122180-.00011-0000
Fecha: 2009-11-24 10:00:37 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYH Eve: 379 FASENACIONALH
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 5

CALLS TQA 04 - 41
BOGOTA -COLOMBIA
TEL (571)7442200
FAX (571) 742 2200
www.bceom.co

CUBIERTA PARA FAX

Ciudad

Bogota, D.C.

Juan Pablo Cadena Sannento

Recurso de reposiclon contra resolucfOn No. 53260- Expedlente 04 122.180 Nuestra Ref 95.760

- BRIGARD&

CASTIR
PaOFIEDAD NYLzC1VA&

CALLE 10A #4-41
BOGOTA-. COLOMBIA

TEL: (571) 74422 00
FAX: (571)7422200
www.bc.com.00

Fax No.

 v_V-----V-----V -----V -----V-SUPER NTNDENCA DE INDUSTRIA Y COMCRCIO

As. 95.760 NPINM-01fillM

06-122180- -0000"000

Nflfl

Fecha: 200-09-21 185a23 Dap. 2020 NUECREACIONE
Tm. 11 PATENTEIYII Evł 378 FASENACIONAU
Act, 444 RESPUESTAREQUE Fcs: S
Seæora

JEFE DE DIVISIoN DE NUEVAS CREACIONES AA
SUPERINTENDENC1A DE INDUSTRIA V COMERCIO
E. S. D.

REF: Expedlente No, 04 122180 - solicitud de patente de invención a favor
COLGATE PALMOLIVE COMPANY.

Respuesta al ofiàio No. 5678 del 15 de mayo de 2009

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador do la tarjeta profeslonal No. 57.492 del CIS,J., obrando como apoderado de la socledad COLGATE PALMOLIVE COMPANY, segün to acredita el documento de poder presentado ante esa Division, me permito dar respuesta a las observaciones do caracter tØcnlco y juridico, relaclonadas con la patentabilldad, para la concesiOn do la patente de acuerdo con la Decision 486 segUn at concepto tecnico No. 331 notlficado por fijaclOn en lista do fecha 15 do mayo de 2009.

En primer lugar, so adjunta un nuevo capituto reivindicatorlo de 1-8 reivindicaciones que atiende todos los requerirnientos de nivel inventivo realizados por el SeæorExaminador, haclendo una definiciOn mÆs clara de Ia invenciôn at especiflcar quo los dos coniponentes comprenden un vehiculo acuoso oralmente aceptable. Aslmismo, este nuevo capitulo reMndicatorio no amplia la materia iniclalmente divulgada, y encuentra entero sustento an la descripciOn.

BRIGARD & CASTRO ABOGADOS S.A..- NIT. 860.047.372-8

FROM: BRII3ARD V CASTRO LTDA PHONE NO.: 571 2827976 NOV. 23 29ee: 4PM - P2

BRIGARD&
CASTRO
FRQPEDAb *NThLECTUAL

CALLE 70A 04.- 41
BOGOTA - COLOMBIA

TEL; (571)7442200
FAX (871) 742 22 00
WWw.bccom.co

),cS2AS-

2

El soilcitante so permite indicar quo respetuosamente discrepa de Is opiniôæ del Seflor Examlnador acerca del nivet inventivo do Is presente Invención a partir de Las anterloridades D1(FR A 2051992) y D2(US6379654), pars Jo cual presents los argumentos quo se Itustran a contlnuaclón..

En cuanto a La anterlorldad Dl, Østa presents una composiclón dentlfilca on dos fames, una fame grass y una acuosa, con diferentes composiciones respectivamento. En Is fame grass, Ia composición revelada on este documento contlene polienzimas y un abrasive. En Is fame acuosa por otra parte, contlene un agente abrasivo combinado con un antibacterial.

En cuanto a Ia anterloridad 02, esta presents una composiàion dentifrica do una sola fame acuosa quo comprende una enzlrna proteolitica y un abrasivo como trlclosÆn. Esta composlclon logra simplemente formular un dentifrico antipiaca efectivo pars Is remoctón do manchas on los dientes.

En contraste con las dos anterioridades, is presente invenolón comprende una composiclón dentIfrica on dos fases, slendo estas dos de carÆcter

acuoso. En Is primers fame acuosa estari contenidos un agente antibacterial y un abrasivo, mientras que en Is segunda so encuentra un agente abrasive y una enzima proteolItica. El hecho que Las dos fames do eats composlclón sean acuosas y precisen de Is presencia de un humectante pars su adecuado funcionamlento, constltuye Is mayor diferenola de Is presente lnvenclón respecto a las dos anterloridades Dl y D2 y ademâs esboza el nivel Inventivo do Is presente solicitud sabre el arts prevlo do Is tØcnica.

De acuerdo con 10 anterior, so puede hacer un anÆllsis de los pasos quo tendria que seguir una persona entrenada on el arte para flegar de Las dos anterioridades a Is Invenclón. Primero, a partir de Dl una persona entrenada en Is materla tendria que tomar Is decision de reempiazar Is fame gross por una fame acuosa quo incluya humectantes, ademÆs do modificar Is enzlma pars poder deducir que puede permanecer de manera eatable dentro do esta nueva fase. Segundo, ye que D2 untcamente suglere una cemposiclOn

BR$GARD & CASTRO ABOGADOS S.A. - NIT. 860.047.372-8

BR1G98r 0

POPIEDAD INTLCTUAt

CAU.E 70A#4-41
DOGOTA -COLOMBIA
TEL: (671) 744 22 00
FAX: (571) 742 22 00
www.bc.coi.ca

A,0., ?A(0

3

urdfâsica quo tiene el propOslto do remover efeotivamente las manchas on los dientes, este documento no proporciona Is motivaclón para subsanar las deliclenclas on Dl respecto a to presents invenciôn. D2 no enseæao sugiere
en nlngCin momento aiguna razôn para separar las onzimas do los agentes antibacterlales on dos componentes acuosos dIferentes y tampoco que el hacer esto concederla a Is nueva formula un efecto tØcnico sorprendente como las caracteristicas mejoradas contra el mal olor que hacen parte do la presents solicitud.

Con el fin de Uustrar el efecto tØcnico quo tiene la presents invenclOn respeoto a las dos antetioridades oltadas, et solicitante so permits informar quo los Inventores descubrieron sorprendentemente los beneficios de la composición dual descrita en las reMndlcaclones. So descubrió quo at mantoner las dos fases acuosas separadas y al combinarlas Justo antes del cepillado, so obtiene inesperadamente eficacla antiptaca junto con un retardo on Is generaclón de mal olor en la cavidad oral superior. Do esta manors, al mantener separado el agente antibacterial no (ônlco, su disponibilided biologlca no so inhibe, lo cual resulta en un desempeæosuperior contra of mal olor.

Los resultados quo soportan el efecto tØcnico sorprendente do la presents invenciOn se encuentran contenidos en las Tablas I, II y Ill do Ia descrlpclôn, donde so compara Ia composiclón en cuestión con diversas composiclones dentifricas del arte prevlo, domostrando las ventajas do la invenclOn

relvindicada.

En conclusion, do acuerdo con los argumentos expuestos anterloiTnente, se puede Inferir quo pare un tØcnico entrenado en la materia Is deducción de Is presents lnvención no resuttarfa obvla a partir do Las anterloridados enuncladas. Eato debido a quo Dl y D2 no sugieren an nlng(In momento la formulaciOn do dos fases acuosas y tampoco el efecto tØcnico resultants como las propiedades superiorca contra el mal olor. Por esta rathn, se considera quo Is presents soticitud tiene nivel inventivo y cumple asimismo con los requlaltos de patentabwdad.

BRIGARD & CASTRO ABOGADOS S.A -NIT. 860.047.372-8